

CONOZCA SUS DERECHOS

Si lo detiene un oficial de inmigración o la policía:

- ⇒ Entregue esta tarjeta al oficial y permanezca callado.
- ⇒ La tarjeta explica que usted está ejerciendo su derecho a rehusarse a contestar preguntas hasta que pueda consultar con un abogado.

TO WHOM IT MAY CONCERN:

Please be informed that I am choosing to exercise my right to remain silent and my right to refuse to answer your questions. If I am detained, I requested to contact an attorney immediately. I am also exercising my right to refuse to sign anything until I consult with my attorney. Thank you.



Immigration and Nationality Law

VISASERVE Plaza

487 Goffle Road

Ridgewood, New Jersey 07450

Phone: 1.201.670.0006 (x107)

E-mail: info@visaserve.com

WWW.VISASERVE.COM

OFFICES: New Jersey, New York City, Indianapolis

⇒ **Usted tiene el derecho de permanecer callado. Usted puede rechazar hablar con un oficial de inmigración.**

- No conteste ninguna pregunta. Usted también puede decir que quiere permanecer callado.
- No dé información sobre dónde nació o cómo entró a los Estados Unidos.

⇒ **Lleve consigo una tarjeta "¡Conozca sus derechos!" (muestra a la derecha), y enséñela si un oficial de inmigración lo detiene.**

- La tarjeta explica que usted va a permanecer callado y que quiere hablar con un abogado.

⇒ **No abra la puerta.**

- Para poder entrar en su hogar, ICE tiene que tener una orden judicial firmada por un juez. No abra la puerta a menos que el agente de ICE le enseñe la orden judicial. (Casi nunca tienen una.) Si un agente de ICE quiere mostrarle una orden judicial, lo puede hacer poniéndola contra una ventana o la puede pasar por debajo de la puerta. (Usted también puede pedir que el agente de inmigración le demuestre su identificación oficial de esta manera.) Para ser válida, la orden judicial tiene que tener su nombre correcto y su dirección.

- Usted no tiene que abrir la puerta para hablar con un agente de inmigración. Si usted abre la puerta, es mucho más difícil no responder a sus preguntas.

⇒ **Usted tiene el derecho de consultar a un abogado.**

- Usted simplemente puede decir, "Yo necesito hablar con mi abogado".
- Su abogado puede estar presente si ICE u otro oficial de la ley le hace preguntas.

⇒ **Antes de firmar cualquier documento, consulte con un abogado**

- Los agentes de ICE pueden intentar que usted firme documentos donde renuncia a su derecho de consultar a un abogado o de presentarse ante un juez de inmigración. Asegúrese de entender exactamente lo que dice cualquier documento antes de firmarlo.

⇒ **Siempre lleve con usted cualquier documento de inmigración válido que tenga.**

- Por ejemplo, si usted tiene un permiso de trabajo válido o una tarjeta de residencia permanente (la "green card"), asegúrese de traerlo con usted por si necesita enseñarlo como identificación.
- No lleve documentos de otro país, como un pasaporte extranjero, con usted. Esos documentos podrían ser usados contra usted en un proceso de deportación.

⇒ **Si usted tiene hijos y tiene miedo de que ICE lo arreste, dígame al oficial de ICE que tiene hijos.**

- Si usted es el padre, madre, o es la persona principal responsable del cuidado de un ciudadano estadounidense o residente permanente que tiene menos de 18 años de edad, ICE puede ejercer discreción y no arrestarle.